



**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA  
AL CONTRIBUYENTE  
DEPARTAMENTO DE  
OPERACIONES**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL  
MODELO DE OPERACIÓN DE  
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A  
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALAN.**

**SANTIAGO, 17 de enero de 2017.-**

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 06.- /**

**VISTOS:** Las facultades contempladas en el artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo 1° del D. F. L. N° 7, de 1980; lo establecido en el artículo 6° letra A) N°s 1 y 3 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N°830, de 1974; y lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N°s 150, de 29.12.2005 y 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Resolución Exenta N° 150, del 29.12.2005 estableció normas y procedimientos de operación de la contabilidad Electrónica.

2° Que, los contribuyentes listados en los Resolutivos primero y segundo del presente acto, cumplen con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

4° Que, en la Res. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

**SE RESUELVE:**

1° Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan con su nombre y N° de RUT:

CIA. MINERA LOMAS BAYAS	78.512.520-7
COMPLEJO METALURGICO ALTONORTE S.A.	88.325.800-2
GRUPO COPESA S.A.	76.182.938-6
MITSUI AUTO FINANCE CHILE LTDA.	79.678.590-K
TECHNOFENSTER S.A.	76.258.255-4
VETRO SYSTEMS S.A.	76.335.360-5

Se otorgarán a los contribuyentes RUT 76.182.938-6, Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 2, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otras empresas del mismo holding.

2° Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de ONVISION S.A. RUT N° 76.372.100-0, a los contribuyentes que se individualizan a continuación con su razón social y N° de RUT:

CINE HOYTS SPA.	76.416.414-8
CGE GAS NATURAL S.A.	76.609.803-7
COMERCIAL AUTOMOTRIZ S.A.	96.928.530-4
COMERCIAL CHRYSLER S.A.	96.676.670-0
COMERCIAL ITALA S.A.	96.555.640-0
EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.	88.221.200-9
GAS NATURAL FENOSA INTERNACIONAL S.A., AGENCIA EN CHILE	59.220.550-5
ISKB CHILE S.A.	76.126.616-0
MMC CHILE S.A.	96.364.000-5
NEWCO MOTOR CHILE S.A.	76.832.940-0
SKBERGE AUTOMOTRIZ S.A.	96.861.240-9
SKBERGE CREDITO S.A.	76.033.746-3
SKBTT S.A.	76.033.847-8
SKBERGE INMOBILIARIA S.A.	76.034.817-1
SKBERGE LOGISTICA S.A.	76.040.171-4
SOUTH PACIFIC MOTOR CHILE S.A.	76.005.843-2
SSANGYONG MOTOR CHILE S.A.	96.984.230-0
TECNET S.A.	96.837.950-K

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA., RUT N° 76.156.362-9, a los contribuyentes que se mencionan a continuación con su razón social y N° de RUT:

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DIMACO SAC.	93.072.000-3
EULEN CHILE S.A.	96.937.270-3
EULEN EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS SPA.	76.432.546-K
EULEN SEGURIDAD S.A.	96.937.250-9
EULEN SERVICIOS AUXILIARES SPA.	76.572.641-7
EULEN SOCIOSANITARIOS SPA.	76.197.645-1
GRUPO EULEN CHILE S.A.	96.997.370-7
HOTELERA ALAMEDA SPA.	76.477.122-2
INSTITUTO EULEN DE CAPACITACION S.A.	96.997.380-4
KC NORTE GRANDE SPA.	76.574.882-8
KITCHEN CENTER SUR SPA.	76.405.834-8
KITCHEN CENTER SPA.	96.999.930-7
REXNORD CHILE COMERCIAL LTDA.	76.583.150-4
VAG ARMATUREN CHILE LTDA.	76.893.010-4
YOLITO BALART HERMANOS LTDA.	80.565.900-9

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de SOC. BCN CONSULTORES CIA. LTDA., RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su razón social y N° de RUT:

AGRICOLA SAN JOSE DE RUPANCO LTDA.	76.009.058-1
ALIMENTOS Y FRUTOS S.A.	96.557.910-9
EUROFARMA CHILE S.A.	79.802.770-0
FUND ASISTENCIAL TRABAJADORES DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE	71.980.000-9
FUND DE SALUD TRABAJADORES BANCO DEL ESTADO DE CHILE	71.235.700-2
INVERSIONES FERNANDO VALENZUELA VELASCO E.I.R.L.	76.258.378-K
INVERSIONES JOAQUIN VALENZUELA VELASCO E.I.R.L.	76.258.442-5
INVERSIONES MARIA LUISA VALENZUELA VELASCO E.I.R.L.	76.258.718-1
INVERSIONES MARIA TRINIDAD VALENZUELA VELASCO E.I.R.L.	76.258.882-K
PUBLICACIONES Y DIFUSION S.A.	83.062.200-4
S.A. DE DEPORTES MANQUEHUE	91.387.000-K

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE S.A., RUT N° 77.586.860-0, a los contribuyentes que se señalan seguidamente con su razón social y N° de RUT:

AGRICOLA MIGUEL TORRES SPA.	76.318.139-1
INDUSTRIA METALURGICA LTDA.	84.280.800-6
PRODUCTOS DE MINERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	76.503.374-8

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S.A., RUT N° 78.079.790-8, a los contribuyentes que se mencionan a continuación con su razón social y N° de RUT:

AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A.	96.773.290-7
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS LOS MAITENES S.A.	96.764.840-K
DEPOSITOS PORTUARIOS LIRQUEN S.A.	96.871.870-3
DESARROLLOS INMOBILIARIOS LIRQUEN S.A.	76.375.778-1
MUELLAJE CENTRAL S.A.	76.242.857-1
PORTUARIA LIRQUEN S.A.	96.560.720-K
PUERTO CENTRAL S.A.	76.158.513-4
PUERTO LIRQUEN S.A.	96.959.030-1
PUERTOS Y LOGISTICA S.A.	82.777.100-7

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de PAZ ARRIENDO MAQUINARIA SPA., RUT N° 96.958.820-K, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

INMOBILIARIA ARBOLEDA SPA.	76.442.267-8
INMOBILIARIA PC 50 SPA.	76.435.779-5
INMOBILIARIA PW 75 SPA.	76.361.372-0
INMOBILIARIA VISTA GOLF LD SPA.	76.594.657-3
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PAZ SANTOLAYA 90 SPA.	76.321.336-6

Autorízase a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2017, a través del endoso de TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA., RUT N° 76.029.564-7, a los siguientes contribuyentes que se indican y N° de RUT:

AQUAPROTEIN S.A.	76.074.383-6
DERCO S.A.	94.141.000-6
DERCOCENTER S.A.	82.995.700-0
DERCOMAQ S.A.	96.545.450-0
ENERGIA AUSTRAL SPA.	78.607.980-2
ENERGIA E INVERSIONES LTDA.	76.200.899-8
ENERGIZER DE CHILE SPA.	96.517.960-7
GLENCORE CHILE S.A.	76.821.240-6
GLENCORE EXPLORACIONES LTDA.	76.673.680-7
GLENCORE INVERSIONES CHILE SPA.	76.388.642-5
H Y B S.A.	76.115.120-7
HAYS ESPECIALISTAS EN RECLUTAMIENTO LTDA.	76.197.569-2
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ALAMEDA S.A.	94.340.000-8
INDUSTRIA AUTOMOTRIZ FRANCOMECANICA S.A.	93.061.000-3
INVERSIONES DERCO NACIONAL S.A.	76.256.805-5
J RIVEROS S A I C	93.113.000-5
MALETAS CHILE SPA.	79.531.550-0
PACHON TRANSPORTES Y SERVICIOS LTDA.	96.786.970-8
PROMAC S.A.	86.685.600-1
SERGO CHILE S.A.	76.965.550-6
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA	82.174.900-K
SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS DERCO LTDA.	76.499.669-0
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE MOTOS S.A.	76.022.862-1
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS S.A.	76.762.740-8

STRYKER CORPORATION CHILE Y CIA. LTDA.	78.874.470-6
UNILEVER CHILE SCC LTDA.	76.321.731-0
XTRATA CHILE NORTE INVERSIONES S.A.	78.762.370-0
XSTRATA CHILE SERVICIOS CORPORATIVOS LTDA.	96.972.070-1

3° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Res. Ex. SII N° 150, de 2005, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

4° Autorízase además a dichos contribuyentes para almacenar, con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2017 en el formato digital establecido por el Servicio, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el resolutive segundo de la Res. Ex. SII N° 150, de 2005.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.**

**(Fdo.) VERÓNICA VALLE SARÁH  
SUBDIRECTORA DE ASISTENCIA AL  
CONTRIBUYENTE**

RPA/MDA/RGV/oba

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Operaciones
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo